

1 SOCIALES, para su otorgamiento me presenta la
2 minuta que copio a continuación:- "SEÑOR
3 NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su
4 cargo, sírvase autorizar una por la cual conste la
5 REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía
6 PRODUCTORA DE CAMARON PRIMAVERA
7 PRODECAPRI S. A., de conformidad con las siguientes
8 cláusulas.- PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al
9 otorgamiento de la presente escritura pública el
10 Ingeniero Pedro Pablo Garaycoa Ojeda, en su
11 calidad de Gerente General y Representante Legal
12 de la Compañía PRODUCTORA DE CAMARON
13 PRIMAVERA PRODECAPRI S. A., conforme consta del
14 nombramiento con el cual acredita su personería e
15 intervención y debidamente autorizado para este
16 acto por la Junta General Extraordinaria y Universal
17 de Accionistas, celebrada el tres de Agosto de mil
18 novecientos noventa y ocho, cuyos documentos se
19 adjuntan como suficientes habilitantes.- SEGUNDA:
20 ANTECEDENTES.- UNO) Por escritura pública celebrada
21 el doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y
22 dos, ante el Notario Segundo del cantón Machala,
23 doctor José Javier Cabrera Román, se constituyó
24 la Compañía de Responsabilidad Limitada
25 PRODUCTORA DE CAMARON PRIMAVERA
26 PRODECAPRI C. LTDA., con un capital de QUINIENTOS
27 MIL SUCRES, constitución que fue aprobada por
28 Resolución número IG-RL-1970, dictada el tres de


Dr. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO ABGGADO
Machala - Ecuador

J. C. R.

Dr. José J. Cabrera R.

Notario Segundo

Machala - El Oro - Ecuador

1 Diciembre de mil novecientos ochenta y dos por el
2 Intendente de Compañías de Guayaquil. La
3 mencionada escritura se inscribió en el Registro
4 Mercantil del cantón Machala, con fecha ocho de
5 Diciembre de mil novecientos ochenta y dos.- DOS)
6 Por escritura pública celebrada el trece de febrero de
7 mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario
8 Segundo del Cantón Machala, doctor José Javier
9 Cabrera Román, se procedió al Aumento de Capital y
10 Reforma de Estatutos de la Compañía PRODUCTORA
11 DE CAMARON PRIMAVERA PRODECAPRI C. LTDA.,
12 quedando en consecuencia el capital social de la
13 Compañía elevado a la cantidad de DIEZ MILLONES
14 QUINIENTOS MIL SUCRES. Dicho aumento de capital
15 fue aprobado mediante Resolución número 87-2-2-1-
16 00949 dictada el diez de Abril de mil novecientos
17 ochenta y siete por el señor Intendente de Compañías
18 de Guayaquil Encargado. Esta escritura se inscribió en
19 el Registro Mercantil del Cantón Machala, el veintiuno
20 de Abril de mil novecientos ochenta y siete. TRES) Por
21 escritura pública celebrada el primero de febrero de
22 mil novecientos noventa, ante el Notario Segundo del
23 Cantón Machala, doctor José Javier Cabrera Román,
24 se procedió al Aumento de Capital, Transformación,
25 Reforma Integral y Codificación de Estatutos Sociales
26 de la Compañía PRODUCTORA DE CAMARON
27 PRIMAVERA PRODECAPRI C. LTDA., de tal forma que el
28 capital social de la Compañía quedó elevado a la

[Handwritten Signature]
Dr. JOSÉ J. CABRERA-ROMÁN
NOTARIO-ABOGADO
Machala - Ecuador

NOTARIA SEGUNDA
E.L. CANTON MACHA
DR. JOSÉ J. CABRERA-ROMÁN
NOTARIO-ABOGADO



1 cantidad de NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES,
2 transformada de responsabilidad Limitada en
3 Sociedad Anónima con la denominación
4 PRODUCTORA DE CAMARON PRIMAVERA PRODECAPRI
5 S. A; y, reformando íntegramente su estatuto Social.
6 Dicha transformación y aumento de capital fue
7 aprobada mediante resolución número 90-6-1-1-0057
8 de fecha Mayo diecisiete de mil novecientos noventa,
9 dictada por el Intendente de Compañías de Machala
10 Encargado. Esta escritura se inscribió en el Registro
11 Mercantil del cantón Machala el diecisiete
12 de Mayo de mil novecientos noventa.- TERCERA:
13 DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el
14 Ingeniero Pedro Pablo Garaycoa Ojeda, en su calidad
15 de Gerente General y Representante Legal de
16 PRODUCTORA DE CAMARON PRIMAVERA PRODECAPRI
17 S. A., declara que la Junta General Extraordinaria y
18 Universal de Accionistas del tres de Agosto de mil
19 novecientos noventa y ocho, resolvió por unanimidad
20 lo siguiente: UNO) Ampliar el objeto social de la
21 Compañía; DOS) Reformar sus Estatutos Sociales en
22 cuanto atañe al objeto social; y, TRES) Autorizar al
23 Gerente General y Representante Legal de la
24 Compañía para que realice los trámites necesarios
25 para legalizar la correspondiente escritura pública de
26 Reforma de Estatutos.- Complete usted señor Notario
27 las demás formalidades de estilo para garantizar la
28 plena validez de este instrumento público.- Abogado


Dr. JOSE A. CABRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO
Machala - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PRODUCTORA DE CAMARON PRIMAVERA PRODECAPRI S. A. CELEBRADA EL 3 DE AGOSTO DE 1.998,

En la ciudad de Machala, a las nueve horas del día tres de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en el local social de la compañía, ubicado en el Barrio Primero de Abril en Puerto Bolívar, los siguientes accionistas señores: Christian Garaycoa Marín, propietario de ochenta y nueve mil setecientos cuarenta y seis acciones; Ing. Alfredo Garaycoa Ojeda, en representación legal de Exportadora Marest C. A., propietaria de cinco mil doscientos cincuenta acciones; Elvira Correa Cevallos, propietaria de dos acciones; y, Lorena Bustos Carpio, propietaria de dos acciones. Todos las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, estos resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en uso de la facultad que les concede el artículo 280 de la Ley de Compañías y acuerdan así mismo tratar y resolver el siguiente orden del día: 1.- Resolver acerca de la ampliación del Objeto Social de la Compañía y Reforma del Estatuto Social en la parte pertinente; y, 2.- Autorizar al Gerente General y Representante Legal de la Compañía para que realice los trámites necesarios para legalizar la correspondiente Escritura Pública de Reforma de Estatutos. Preside la sesión la señorita Lorena Bustos Carpio, en calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario, el Ing. Pedro Garaycoa Ojeda, Gerente General de la misma. La Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que por Secretaria se de lectura al primer punto del orden del día. Al efecto el señor Christian Garaycoa Marín, manifiesta que las actividades de la Compañía deben extenderse a otros campos, haciéndose necesaria la ampliación de su objeto social, por lo cual luego de varias deliberaciones, por unanimidad se aprueba el siguiente objeto social, quedando de esta manera reformado el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales el mismo que dirá: ARTICULO TERCERO: El Objeto Social de la Compañía es:

- a.- Dedicarse al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado mayor o menor, su comercialización y exportación.
- b.- La importación de insumos, medicinas, alimentos y otros productos propios para la actividad ganadera.
- c.- La importación de maquinaria y equipos necesarios para la ganadería.
- d.- La industrialización, comercialización y exportación de carne, leche y sus derivados.



- e.- Cultivo, producción, procesamiento, comercialización y exportación de camarones en todas sus fases y de cualquier clase de especies bioacuáticas.
- f.- Cultivo, producción, procesamiento y exportación de otros productos nacionales, tradicionales y no tradicionales ; y,
- g.- Dedicarse al ecoturismo.

Para el cumplimiento de sus fines la Compañía podrá :

- 1.- Celebrar contratos de compra venta, administración, arrendamiento, comandato, anticresis ; y, explotación de predios rústicos aptos para la actividad ganadera ; y, los demás establecidos en el objeto.
- 2.- Adquirir acciones o participaciones en Compañías ya constituidas o participar como socia en la constitución de Compañías, cuyo objeto social guarde relación con el suyo ; y,
- 3.- Celebrar todo acto o contrato relacionado con los fines sociales, permitidos por las Leyes Ecuatorianas y de acuerdo a estos Estatutos.

Inmediatamente se pasa a resolver el segundo y último punto del orden del día, por lo que la Junta resuelve en forma unánime, autorizar al Gerente General y Representante Legal de la Compañía para que realice los trámites necesarios para legalizar la correspondiente Escritura Pública de Reforma de Estatutos.

No habiendo otro asunto que tratar en esta reunión la Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción de esta Acta, reinstalada la sesión se da lectura a la misma, la que es ratificada por todos los presentes, quienes en unidad de acto la suscriben con la Presidente y el Secretario, levantándose la sesión a las doce horas del indicado día.

f) Ing. Pedro Garaycoa Ojeda Gerente General-Secretario ; f) Lorena Bustos Carpio-Presidente ; f) Christian Garaycoa Marín y f) Ing. Alfredo Garaycoa Ojeda p. Exportadora Marest C. A. ; f) Elvira Correa Cevallos ; f) Lorena Bustos Carpio.

CERTIFICO : Que la copia que antecede es igual a su original, la que reposa en el libro de Actas de Juntas Generales de PRODUCTORA DE CAMARON PRIMAVERA PRODECAPRI S. A. a la que me remito en caso necesario.

Machala, 5 de Agosto de 1.998

Pedro P. Garaycoa
Ing. Pedro Garaycoa Ojeda
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

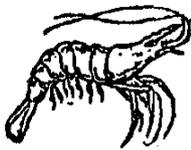
DOY FE.

Que la fotocopia que antecede

es igual a su original.

Machala, 14 AGO 1998

Dr. José V. Cabrera Román
NOTARIO ABOGADO



PRODECAPRI S.A.
Productora de Camarones Primavera
Machala - Ecuador

Machala, 15 de Octubre de 1997

Sr. Ingeniero
Pedro Pablo Garaycoa Ojeda ✓
Ciudad.

De mi consideración:

Me es grato comunicarle, que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía PRODUCTORA DE CAMARON PRIMAVERA "PRODECAPRI" S.A., en sesión celebrada el día de hoy acordó por unanimidad nombrarlo para el cargo de GERENTE GENERAL por el período de CINCO AÑOS.

La designación recaída en su persona contempla las funciones de Representante Legal de la Compañía, conforme a lo establecido en el Artículo Séptimo de los Estatutos. Sus deberes y atribuciones están determinados en el Artículo Octavo de los Estatutos.

La Compañía PRODUCTORA DE CAMARON PRIMAVERA "PRODECAPRI" S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Machala, Dr. José Cabrera Román el 1 de Febrero de 1990, fue aprobada mediante Resolución No. 90-6-1-1-0057 del Intendente de Compañías de El Oro el 17 de Mayo del mismo año.

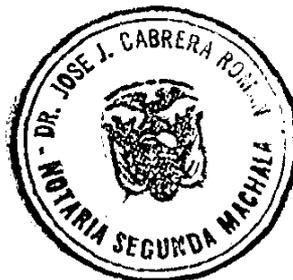
Augurándole éxito en sus funciones, suscribo debidamente autorizado por la Junta.

Muy Atentamente,

Lorena Bustos Carpio
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía PRODUCTORA DE CAMARON PRIMAVERA "PRODECAPRI" S.A.

Pedro P. Garaycoa
Ing. Pedro Pablo Garaycoa Ojeda
GERENTE GENERAL



CERTI

FICO: Que el presente Nombramiento en xerox-copia es igual a su original. el mismo que consta inscrito en el Registro Mercantil con el No. 662 y anotado en el Repertorio bajo el No. 1.447, el 22 de Octubre de 1.997.- Machala, a veintidós de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-



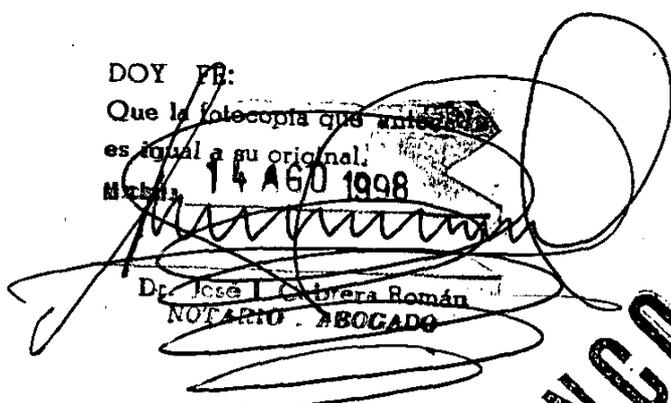

CARLOS MIGUEL GALLARDO HUALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

DOY FE:

Que la fotocopia que antecede
es igual a su original.

Machala,

14 AGO 1998


Dr. José L. Cabrera Román
NOTARIO - ABOGADO

ESPACIO EN BLANCO

1 Jimmy Martínez Reinoso.- Registro número ciento uno.-
2 Colegio de Abogados El Oro". HASTA AQUI LA
3 MINUTA. Para su otorgamiento se observaron todos
4 los preceptos legales del caso y que
5 conjuntamente con los documentos habilitantes que
6 se adjuntan quedan elevados a escritura pública
7 con todo el valor legal. Me presenta su
8 respectiva Cédula de Identidad y Certificado de
9 Votación. Y, leída que fue esta escritura
10 íntegramente por mí el Notario al compareciente,
aquél se ratifica en lo expuesto y firma conmigo en
unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Dr. JOSÉ J. CABRERA ROMÁN
14 NOTARIO SEGUNDO
Machala - Ecuador

15 *Pedro P. Garaycoa*
16 Ing. Pedro Pablo Garaycoa Ojeda
17 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
18 PRODUCTORA DE CAMARON PRIMAVERA
PRODECAPRI S. A.

C. I. No. 0701758260

C. V. No. 0117-210

R.U.C. 0790062078001

[Signature]
DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO-ABOGADO

NOTARIA SEGUNDA
DEL CAMARON MACHALA
DR. JOSÉ J. CABRERA ROMÁN
13 NOTARIO SEGUNDO
Machala - Ecuador

26

27

28

angy/mer

SE OTOR--

GO ANTE MI; Y, en fé de ello, confiero ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebraci3n.



[Handwritten signature]
DR. JOSE CABRERA ROMAN
NOTARIO ABOGADO

RAZON: Siento Como tal que con fecha de hoy, he tomado nota al margen de la matriz de fecha 12 de Noviembre de 1.982, segun lo establecido en el Articulo Segundo de la Resoluci3n No. 98-6-1-1-0520, de 26 de Agosto de 1.998, dictada por el se1or Intendente de Compa1as de Machala, en la cual se aprueba la Escritura P3blica REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPA1A PRODUCTORA DE CAMARON PRODECAPRI S. A.

Machala, 1 de Septiembre de 1.998

[Handwritten signature]
DR. JOSE LAVER CABRERA ROMAN
NOTARIO ABOGADO

CERTI

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 198-651-14052045 dictada por la señora Intendente de Compañías de Machala, el 26 de Agosto de 1998; queda inscrita esta Escritura en el Registro Mercantil con el N° 657 y anotada en el Repertorio bajo el N° 1.462- Machala, a ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten Signature]
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy he archivado una copia auténtica de esta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial N° 878 del 29 de Agosto de 1975. Machala, a ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten Signature]
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una copia de la

Resolución que aprueba la Reforma de Estatutos de la
Compañía **PRODUCTORA DE CAMARON - PRIMAVERA "PRODECAPRI"**
S.A. - Machala, el ocho de Septiembre de mil
novecientos noventa y ocho. - El Registrador Mercantil -



[Handwritten Signature]
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta
Escritura, al margen de la Escritura de Constitución
de la Compañía **PRODUCTORA DE CAMARON PRIMAVERA**
PRODECAPRI S.A. LTDA., a foja N° 734 del Registro
Mercantil Rubro Libro de Industriales del año 1.982;
al margen de la Escritura Pública de Aumento de
Capital y Reforma de Estatutos, de la acaudalada
Compañía, a foja No. 94 del Registro Mercantil, Rubro
Libro de Industriales del año 1.987; y, al margen de
la Escritura de Aumento de Capital, Transformación a
PRODUCTORA DE CAMARON PRIMAVERA PRODECAPRI S.A.,
Reforma Integral y Codificación de Estatutos, a foja
No. 46 del Registro Mercantil Rubro Libro de
Industriales del año 1.990. - Machala, a ocho de
Septiembre de mil novecientos noventa y ocho. - El
Registrador Mercantil. -x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-



[Handwritten Signature]
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN MACHALA